



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL
Equipo Técnico de Educación Ambiental

Concurso Fotográfico de Educación Ambiental

Una Foto hacia el Futuro III

Introducción

Con la finalidad de fomentar en la ciudadanía conductas amigables con el ambiente; al mismo tiempo que incentivar la reflexión y el pensamiento crítico sobre temas de interés social, el Equipo Técnico de Educación Ambiental (E.T.E.A.) de la Intendencia de Montevideo, a través de un convenio con la ANEP y con el apoyo del Centro de Fotografía de Montevideo, el Departamento de Desarrollo Social, la Administración Nacional de Educación Pública y el Plan Ceibal, **invita a los estudiantes de bachillerato de Educación Secundaria de liceos públicos y privados de Montevideo y a estudiantes de bachillerato tecnológico y cursos afines con la temática del CETP-UTU a participar en la tercera edición del concurso *Una Foto hacia el Futuro*.**

Detalles de la Edición 2019

Podrán presentar una fotografía por participante, en formato digital que aborde la siguiente temática: **promoción del cuidado y la preservación ambiental de los diferentes espacios públicos de Montevideo, como plazas, parques, playas, la vía pública, entre otros.**

Las fotografías recibidas serán posteadas en redes sociales de Montevideo Joven (Facebook e Instagram) y podrán ser votadas por el público para determinar las 15 mejores, las cuales formarán parte de una muestra itinerante por distintas instituciones educativas. Además, una de ellas será elegida como la ganadora del concurso por un tribunal seleccionado y el o la autora será premiada con un artículo electrónico o fotográfico por un valor de 15.000 pesos uruguayos y otro del mismo valor para el centro educativo referente.

Especificaciones

1. El material a presentar debe ser una fotografía en formato digital (JPG o PNG) de autoría propia de quien la presenta y que cumpla con la temática establecida en el punto 2.
2. Los trabajos deberán inspirarse en la temática seleccionada: **revalorización de los espacios públicos de Montevideo**, fomentando el cuidado y la preservación de los mismos.
3. Las fotografías presentadas tienen que ser inéditas, no haber sido premiadas, publicadas ni expuestas con anterioridad.
4. No se aceptarán fotomontajes mediante edición.



5. Para concursar, el estudiante deberá completar un **formulario digital** presente en la sección de **Concursos de Educación Ambiental** en la página web de la Intendencia de Montevideo donde podrá adjuntar su fotografía y la constancia que se especifica en el punto 6. **Formulario:** <http://www.montevideo.gub.uy/formularios/concurso-fotografico-de-educacion-ambiental-una-foto-hacia-el-futuro-iii>
6. Además, se solicita una **constancia** que se adjunta a estas bases, firmada por quien se adjudique la autoría en caso de ser mayor de edad, o en su defecto por un adulto responsable del mismo. El documento de la constancia se puede descargar en la sección de **Concursos de Educación Ambiental** en la página web de la Intendencia de Montevideo (<http://www.montevideo.gub.uy>).
7. Las fotografías deben tener un tamaño mínimo de 4000 píxeles en su lado mayor, a 150 dpi (o más).
8. El formulario de participación estará disponible en la web hasta el día **viernes 27 de setiembre de 2019 inclusive**.

Obligaciones

La sola presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes bases, siendo condición necesaria la aceptación de los premios.

El no cumplimiento de alguna de las especificaciones anteriormente mencionadas, garantiza la descalificación de la fotografía presentada.

Los/as participantes asumirán todas las responsabilidades legales por el contenido de sus fotografías en forma exclusiva. En este sentido, cada postulante declara, asegura y confirma a todos los organizadores que sus datos identificatorios son ciertos y verificables; que él es el autor o autora material de la obra que envía y que la misma es original; que las fotografías han sido obtenidas con el consentimiento de las personas que puedan aparecer en ellas, y que por lo tanto, ellos o sus representantes legales aceptan las consecuencias del envío al presente concurso.

En consecuencia, el concursante se hace responsable de esas manifestaciones y mantendrá indemne a los organizadores, por el incumplimiento de las citadas garantías.

Derechos de autor y propiedad intelectual:

Los/as participantes se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello en el marco de la propiedad intelectual.

Todas las fotografías recibidas serán publicadas en redes sociales de Montevideo Joven (Facebook e Instagram) para permitir que la mayor cantidad de personas puedan acceder a ellas y participar de su votación.

Los organizadores harán la difusión de las fotografías seleccionadas y premiadas en muestras y exposiciones a su elección. Asimismo, se publicarán las fotos seleccionadas en medios



informativos, distintas plataformas y/o páginas en internet y medios de comunicación como forma de difundir los resultados del concurso.

Las fotografías podrán ser presentadas en eventos de índole educativo tanto nacionales como internacionales.

Únicamente, el trabajo ganador podrá ser utilizado por los organizadores como imagen institucional en elementos gráficos tales como posters, banners, libros, etcétera, siendo en todos los casos sin fines de lucro. El pago por la utilización de este trabajo se entiende que corresponde al premio en pesos uruguayos otorgados.

Si la institución convocante quisiera utilizar con fines editoriales algunos de los trabajos que no hayan sido premiados, la misma se compromete a contactarse previamente y personalmente con el autor de la fotografía para acordar el uso y contraprestación por las mismas.

En todos los casos en que se divulguen las fotografías por cualquiera de los medios señalados en estas bases, se signará el nombre del autor o autora.

Jurado:

La totalidad de las fotografías recibidas que cumplan con los criterios establecidos, serán publicadas en las redes sociales institucionales de Montevideo Joven para ser votadas por el público mediante "Me gusta" ("likes").

El Tribunal evaluará las 15 obras más votadas en las redes sociales, en función de los objetivos establecidos en las bases y los criterios de evaluación. El Jurado decidirá por mayoría simple y su decisión será inapelable.

Estará integrado por: un representante del Equipo Técnico de Educación Ambiental, un representante del Centro de Fotografía de Montevideo, un representante del Departamento de Desarrollo Social, un representante de Administración Nacional de Educación Pública, y un representante de Plan Ceibal.

Criterios de evaluación

Se evaluará la producción fotográfica a nivel de:

1. Abordaje de la temática ambiental (fomentar la preservación del patrimonio ambiental).
2. Tratamiento estético y creativo.

Premios:

La selección de las **15 mejores fotografías**: serán impresas y expuestas en distintas instituciones públicas y privadas con la finalidad de darles difusión y utilizarlas como recursos didácticos.



Intendencia de Montevideo
Desarrollo Ambiental

Primer Premio

- Un dispositivo fotográfico o un artículo electrónico por el valor de 15.000 pesos uruguayos para el autor o autora de la fotografía y un artículo electrónico también por 15.000 pesos uruguayos para la institución que representa.

2 menciones especiales recibirán material didáctico referido a la temática del concurso.

Contactos:

Prof. Andrés Fernández

Becario Facultad de Comunicación – Rodrigo Rivero

Tel: 1950 4925 – 1950 4929

Correo de contacto: fotohaciaelfuturo@gmail.com